



Informe de avance de resultados del primer trimestre 2026 de la dirección de Egresos, vinculado con el PMDG 2024-2027

Objetivo

6.4 Generar políticas de proyección presupuestal encaminadas a fortalecer el equilibrio financiero del municipio de Zapotlán el Grande.

a) Mantener la estrecha vinculación con las áreas operativas del municipio para generar congruencia entre el presupuesto y el gasto dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera:

• Con los siguientes lineamientos:

- ✓ Lineamientos generales para el ejercicio y control del gasto público 2026.
- ✓ Trámites ante las áreas de la hacienda municipal.
- ✓ Tabulador de viáticos y pasajes oficiales.
- ✓ Formatos para tramites de presupuestos.
- ✓ Formatos de comprobación de gastos a comprobar y fondo fijo Revolvente.

La supervisión, revisión y control, en coordinación con las dependencias, para el manejo y ejercicio de los presupuestos municipales se lleven a cabo conforme a los programas establecidos, manteniendo el equilibrio ingreso - gasto bajo los lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina; emitiendo estados financieros que faciliten la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable dando cumplimiento a la normatividad establecida por la Contabilidad Gubernamental, Ley General de Disciplina Financiera, así como toda la normatividad aplicable.

Se pretende continuar en el mismo sentido de establecer una política de austeridad y eficacia en el ejercicio del gasto público obteniendo buenos resultados.

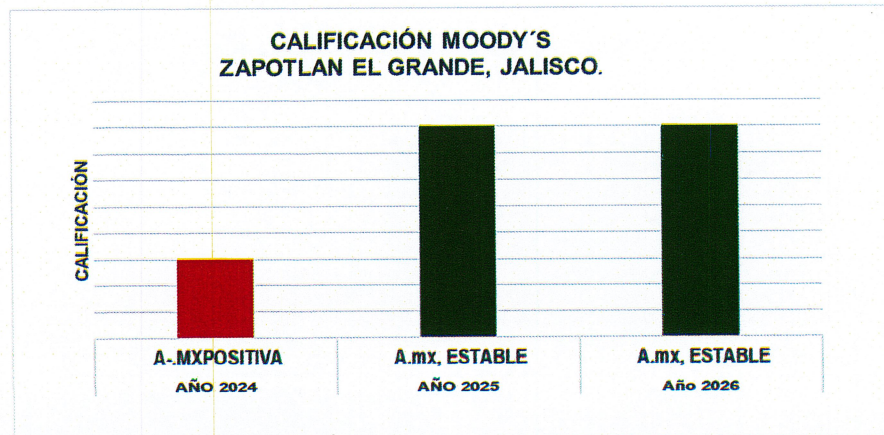
Esta situación nos sigue permitiendo efectuar el pago puntual a proveedores de bienes y servicios, así como el pago de las obligaciones fiscales, de Seguridad Social y sobre todo la Deuda, así mismo el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de nómina de los trabajadores, sin adquirir alguna deuda.

En este cuarto trimestre se mantiene un gasto medido pero que cumple con los objetivos y requerimientos de cada dependencia según sus necesidades, se pretende aplicar los principios de eficacia y eficiencia muy de la mano con la austeridad y el ahorro.

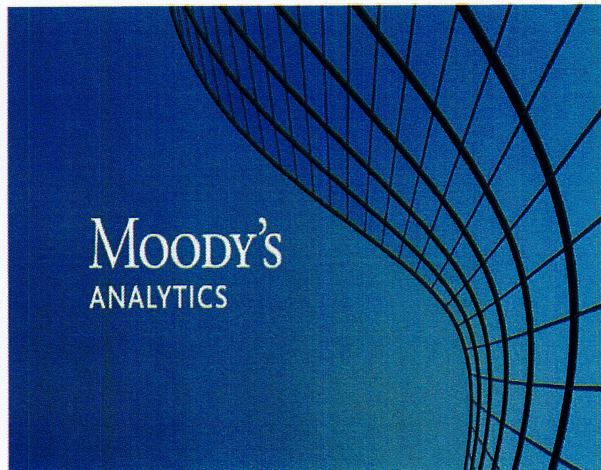
- b) Mantener y/o aumentar la calificación crediticia del municipio de Zapotlán el Grande a través de la consolidación de las mencionadas bases de disciplina financiera (Programa de austeridad, vigilancia del presupuesto, vinculación entre dependencias), que puedan impulsar este objetivo:

Calificación crediticia y Deuda municipal

Por otra parte, cabe mencionar que el comportamiento del endeudamiento de la Hacienda Pública Municipal de Zapotlán el Grande, se finaliza al primer trimestre del 2026 **sin nuevas contrataciones crediticias** con **\$144,205,433.94**, mejorando el margen de maniobra financiera y en consecuencia también manteniendo la calificación crediticia efectuada por MOODY'S, **(A.mx, Estable)** (calificación histórica para el municipio).



Fuente: elaboración propia en base a partir de la cuenta pública del Municipio de Zapotlán el Grande.



MOODY'S LOCAL

CONTACTOS
 Miguel Sánchez Muñoz
 Asociado Senior Analyst
 +52 56 5699 5300
 miguel.sanchez@moody.com

Matthew Walter
 Asociado Director - Credit Analyst
 +52 56 5699 5305
 matthew.walter@moody.com

Vicente Gómez
 Ratings Manager
 +52 56 5699 5304
 vicente.gomez@moody.com

SERVICIO AL CLIENTE
 México
 +52 56 5296 7100

México

COMUNICADO DE PRENSA

Moody's Local México sube la calificación del Municipio de Zapotlán el Grande a A.mx y cambia la perspectiva a estable

ACCIÓN DE CALIFICACIÓN

Ciudad de México
 2 de mayo de 2025

Moody's Local MX S.A. de C.V., L.C.V. ("Moody's Local México") sube la calificación de emisor del Municipio de Zapotlán el Grande a A.mx desde A.mx y cambia la perspectiva a estable de positiva.

La acción de calificación se resume en el siguiente detalle:

Tipo de calificación / Instrumento	Calificación actual	Perspectiva actual	Calificación anterior	Perspectiva anterior
Municipio de Zapotlán el Grande				
Calificación de emisor	A.mx	Estable	A.mx	Positiva

Fundamentos de la calificación

El alza en la calificación de emisor a A.mx desde A.mx refleja principalmente las buenas prácticas de administración y manejo del presupuesto que han conducido al registro de continuas superávits operativos y financieros, así como un fortalecimiento sostenido de la liquidez, con un indicador de efectivo a pasivo circulante de un sólido 1.5 veces 60 al cierre de 2024. La nueva calificación de A.mx también considera el bajo

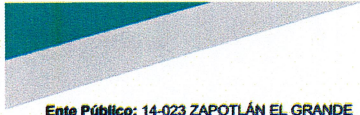
Considerando la cautela con futuros endeudamientos y los criterios de política económica internos y externos, por lo que es necesario mantener los dos ejes estratégicos: **continuidad en la reingeniería y disciplina financiera de la Hacienda Municipal.**

Sistema de Evaluación de Armonización Contable SEVAC

Cabe hacer mención en este informe que dentro de los retos que se tiene en la Hacienda Municipal es obtener una excelente calificación en la evaluación trimestral que realiza el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable a los Municipios (SEVAC), con el fin de dar seguimiento trimestral a los avances de “Armonización Contable” en cuatro apartados relacionados con a la información financiera armonizada:

- A. Registros contables
- B. Registros presupuestarios
- C. Registros administrativos
- D. Transparencia
- E. Cuenta Pública

De conformidad con las evaluaciones efectuadas para el primer trimestre de este año 2026, que corresponde al 4 periodo, se obtuvo una calificación del 100%, cabe señalar que la variabilidad de las calificaciones ha dependido de los criterios que han optado algunos auditores partícipes en esta evaluación.



Ente Público: 14-023 ZAPOTLÁN EL GRANDE

Entidad Federativa: Jalisco

Año: 2025

Periodo: 4

Estado: Finalizada

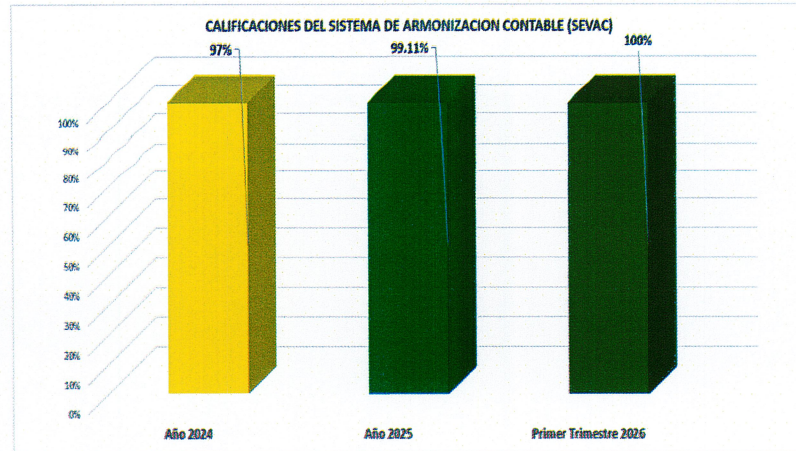
Perfil: Municipios Mayores

Resultado General

	Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación EFSL Final
Resultado Global	100.00%	98.25%		100.00%

Resultados de Apartados

Apartado	Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación EFSL Final
A. Registros contables	100.00%	98.00%	100.00%	100.00%
B. Registros presupuestarios	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
C. Registros administrativos	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
D. Transparencia	100.00%	98.50%	100.00%	100.00%



Se cumplió también con la evaluación del Sistema de alertas establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La Ley General de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en sus Artículos del 43 al 48 establecen un Sistema de Alertas que evalúa los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único (RPU), cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de libre disposición, de acuerdo a su nivel de endeudamiento.

En ese sentido, de acuerdo con el resultado obtenido del Sistema de Alertas en cuestión, el Municipio obtuvo un resultado favorable calificado en **rango endeudamiento sostenible**, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

1er semestre 2do semestre

Resultado del Sistema de

Fecha de publicación: 31 de marzo de 2026

Información de las variables de cada ir

Entidad Federativa	Municipio	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3			
Jalisco	Zapotitlán de Vadillo	El municipio no entregó información.						
Jalisco	Zapotlán del Rey			0.0%		0.0%		
Jalisco	Zapotlán el Grande			26.9%		3.7%		-8.3%

- c) Fortalecer los controles del gasto para mantener el equilibrio financiero y vigilar a las Dependencias municipales de forma estrecha mediante el apoyo de los Planes operativos anuales corroborando que mantengan congruencia con la planeación municipal, viabilidad presupuestal y en el marco de la disciplina financiera:

Fueron actualizados los controles de gasto (formatos de transferencias y suficiencia presupuestales), tabuladores de viáticos y a su vez autorizados en el presupuesto de egresos 2026 y difundidos a los servidores públicos encargados del ejercicio del gasto para el funcionamiento de la administración pública, así mismo en el contexto del control del gasto fue generado el Manual de Austeridad a efecto de mantener el equilibrio del gasto con responsabilidad y disciplina financiera.

En este cuarto trimestre se continua con el trabajo de las modificaciones que se aplicaran a estos controles para el presupuesto del ejercicio, siguiendo con la misma tendencia de mantener un equilibrio, responsabilidad y disciplina en el gasto.



MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

PROGRAMA ANUAL DE AUSTRERIDAD Y AHORRO 2026

CONSIDERANDOS

Que para el ejercicio fiscal 2026 el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ejercerá un presupuesto de egresos de manera estructurada y prudente, con la finalidad de efectuar un gasto público con responsabilidad y austeridad y que continúe con la sinergia de finanzas públicas sanas que ha promovido la Administración 2024 - 2027.

Que tomando en cuenta lo dispuesto en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, resulta necesario elaborar presupuestos racionales y austeros que logren atender las problemáticas del municipio de manera inteligente buscando la mayor eficiencia posible en el gasto, de conformidad con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Que, dadas las imperiosas y crecientes necesidades de inversión pública en infraestructura municipal, así como en el mantenimiento principalmente de las vialidades del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente ejercer un presupuesto austero en cuanto al gasto corriente y direccionado principalmente al rubro de inversión.

Que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de la Tesorería y la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental, se conduce con estricto apego a los principios de austeridad, disciplina presupuestaria, transparencia, eficacia y eficiencia en el uso y aplicación de los recursos públicos.

Que las medidas de austeridad previstas a implementar en el año 2026 permitirán eliminar el gasto innecesario en la función pública, sin detrimento de la calidad y cobertura de los programas y servicios que brinda el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Que las acciones de austeridad y ahorro implicarán una mejor forma de invertir los recursos públicos, a fin de que los ciudadanos tengan una mayor confianza de que sus recursos son empleados con eficiencia y transparencia en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Que el presente programa pretenda proporcionar directrices a cada una de las áreas operativas y administrativas que integran el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su puntual cumplimiento, permitiendo así optimizar el uso adecuado de los recursos públicos y aplicar medidas y acciones de austeridad con disciplina y transparencia en el gasto público; fomentar en los servidores públicos disciplina y criterios de racionalidad en el uso de los recursos públicos; difundir las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para fomentar el máximo aprovechamiento de los recursos públicos, es que se expide el:

PROGRAMA ANUAL DE AUSTRERIDAD Y AHORRO 2026

El Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tiene por objeto emitir las reglas para el ahorro, gasto eficiente, racional y honesto, en el manejo de sus recursos públicos, así como los mecanismos de control y seguimiento del gasto, bajo los principios

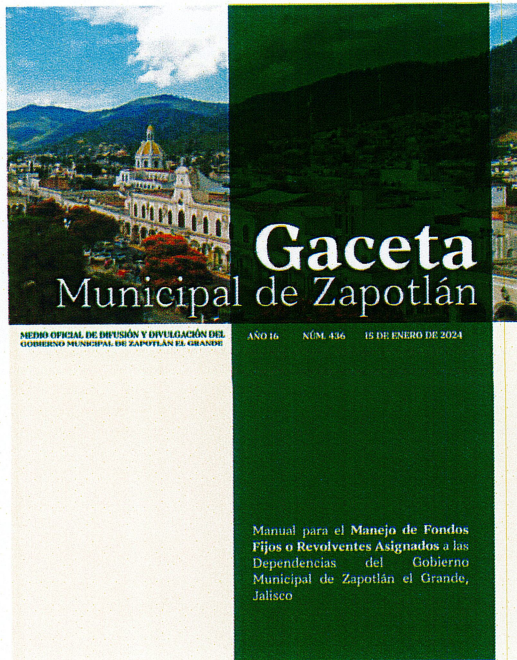


Anexo 3

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO HACIENDA MUNICIPAL 2026		
Tabulador de Viáticos y Pasajes para comisiones oficiales		
CATEGORIA	CONCEPTO	IMPORTE
Regidores, Presidente, Directores Generales, Directores , Jefes y Resto de categorías	Desayuno	\$ 304.00
	Comida	\$ 413.00
	Cena	\$ 304.00
	Hospedaje	De acuerdo a reservación
	Casetas	*\$ 404.00
	Gasolina	**\$ 735.00 a \$ 1050.00
	Estacionamientos	\$ 64.00
	Pasajes (camiones)	De acuerdo a la tarifa de autobús
	Taxis (importe máximo por día)	\$ 301.00

* Si viaja al aeropuerto caseta para el macro libramiento \$122.00 adicionales.

** Según tipo de vehículo Patrimonio autoriza importe. Tarifa ordinaria a Guadalajara, Jalisco.



HPM
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
HACIENDA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS

CIRCULAR PARA ENTREGA DE:

- ✓ LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO 2026.
- ✓ TRÁMITES ANTE LAS AREAS DE LA HACIENDA MUNICIPAL.
- ✓ TABULADOR DE VIÁTICOS Y PASAJES OFICIALES.
- ✓ FORMATOS PARA TRAMITES DE PRESUPUESTOS
- ✓ FORMATOS DE COMPROBACION DE GASTOS A COMPROBAR Y FONDO FIJO REVOLVENTE.

19 DE ENERO DE 2026



Hacienda Pública Municipal
Programación y Presupuestos
Oficio de Suficiencia Presupuestal
Oficina de Suficiencia
Fecha de Solicitud:

LIC. VICTORIANO GARCÍA ELIZABETH
Encargada de la Hacienda Municipal

LIC. M. D.
LIC. GUILLERMINA AGUILAR OCHOA
Jefa de Programación y Presup.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA MOVIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO

Justificación

Reducción					
Clase del Proyecto de	Descripción del Proyecto de Cuenta	Partida	Sub o Eliminar	Monto del Proyecto de Cuenta	Monto
TOTALES					0

Asignación					
Clase del Proyecto de	Descripción del Proyecto de Cuenta	Partida	Sub o Eliminar	Monto del Proyecto de Cuenta	Monto
TOTALES					0

SOLICITA

AUTORIZA

DESDEPARTAMENTO

DESDECOMISARIAL

Sistema Legal

Las acciones de esta naturaleza se rigen por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Auditorias

En este primer trimestre se dio atención a las Auditorias Federales y Estatales, cabe señalar que toda la información y documentación fue entregada en su totalidad a la Auditoria Superior de la Federación y del Estado de Jalisco, en tiempo y forma con finalidad de solventar todas las observaciones y Resultados realizados.

ACUSE DE ENVÍO DE INFORMACIÓN DEL EJECUTOR DEL GASTO DE LA EF AL ENLACE

SERVIDOR PÚBLICO EJECUTOR DE LA EF QUE REALIZÓ EL ENVÍO: MARIA ESTHER LOPEZ - DIRECTOR DE EGRESOS

ENTIDAD FISCALIZADA (EF): Jalisco, Zapotlán el Grande
NÚMERO Y TÍTULO DE LA AUDITORÍA O DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRELIMINAR: 1174 Fondo: PARTICIPACIONES A MUN

CUENTA PÚBLICA: 2025
ACTO: Acusa de Envío de Información del ejecutor al enlace de la EF

Se expide el acuse de envío de los documentos listados a continuación:

Archivos cargados por el ejecutor (Número, nombre de archivos enviados tipo y tamaño de los archivos, fecha y hora de carga de la información, hash del archivo)	
Dependencia: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE (16 archivos, 32.88 MB)	
1) asosaEgresosEjecutori_20250405_114600.xlsx 508.63 KB 09-04-2026 11:46:00 a0570a465035f31943cd145e85ea3415a3942a958	
2) NOM_ORD.csv 19.97 MB 09-04-2026 11:33:18 f14f720a9c748a9c755e58d2c31165c0294d945	
3) NOM_NOM.pdf 908.82 KB 27-03-2026 10:21:53 9330113695209125172844441163c9c46383e874e4	
4) EDOS_CTA_EL.xlsx 134.05 KB 09-04-2026 12:14:36 44d3ca69593a9353e4c10ca255c8a59779c5924773	
5) RES_NOM.csv 248.25 KB 09-04-2026 17:46:02 ea9781e110719e3774b589c316224ca366129c2b6e1a	
6) RES_CONTA.csv 50.93 KB 09-04-2026 12:28:38 c6c2a6b094b11ca5507f5c954289ca3a9a484d4bc	
7) TRANS_CAN.pdf 1.06 MB 27-03-2026 10:21:40 2944122099ab1154af9990a2ac381e6c426e1ca70	
8) REINTEGROS.pdf 1.03 MB 27-03-2026 10:21:56 8ba92429ba51425e43c45222b33988471c950a90050	
9) BAJAS.csv 21.63 KB 09-03-2026 14:38:12 f5a155ca943aa041ab41f3ca4785cc980720796d3ac	
10) LICENCIAS.csv 8.77 KB 23-03-2026 14:42:08 8464e2614f545e583e6436342ba4685e5066f6bc	



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

00702026
DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PRESENTE

Por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 numeral 1 fracción XXII; 20 numeral 1 fracción XI; y 29 numeral 3, todos ellos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; en observancia a lo previsto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Que esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco se encuentra llevando a cabo la fiscalización de la cuenta pública del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en los términos y formas previstas por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Que de los trabajos de fiscalización y auditoría pública practicados hasta el día de hoy, persisten hallazgos e inconsistencias que no han sido debidamente atendidos en los términos y condiciones requeridos dentro de los pliegos de observaciones que le fueron notificados el día 10 de julio de 2025, siendo entre otras las siguientes:

- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-001-702300-C-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-004-702300-C-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-005-702300-C-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-006-702300-C-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-008-702300-C-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-011-702300-C-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-012-702300-C-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-013-702300-C-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-014-702300-C-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-015-702300-C-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-016-702300-C-01

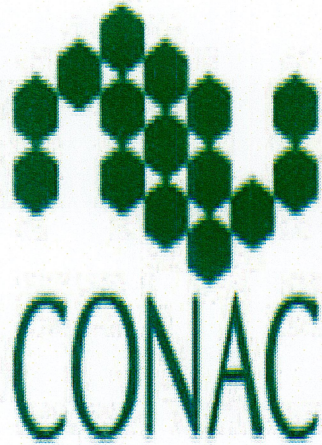
*Recibir original
Magali Casillas Contreras
27-Ene-2026 10:06 am*

d) Generar la conciliación de patrimonio municipal con los registros contables con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos de la Ley de Contabilidad Gubernamental:

Se continúa trabajando con las adecuaciones al módulo llamado Control patrimonial, para llevar a cabo la conciliación del patrimonio con la contabilidad, de acuerdo a la normatividad que emite Ley General de Contabilidad Gubernamental en las reglas de registro y valoración del patrimonio.

- Revisando en base al objeto del gasto las partidas que integran el patrimonio,

- Revisando con la encargada del Sistema contable los ajustes para que el sistema haga el cálculo de las depreciaciones,
- Seccionando para ir integrando a la contabilidad por concepto de gasto, (bienes muebles e inmuebles, vehículos etc.)



Consejo Nacional
de Armonización
Contable

Depreciación - Vehículos

DPH

Datos Generales Complementarios Movimientos Combustible Bitácora de Servicio Pago de Servicios Listado Filtro Vehículos

Clasificación

Grupo: 05 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
Subgrupo: 04 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
Clase: 01 AUTOMOVILES Y CAMIONES
Subclase: 01 AUTOMOVIL
Tipo: 001 WAGONETA
Producto: 00001 ... 0001

Identificación del Vehículo

No. Inventario: 00004 Placa: 2009779 No. Económico: 265 Modelo: 2008

Descripción:
AUTOMOVIL TIPO WAGONETA MARCA CHEVROLET 8 CILINDROS COLOR BLANCO CLIPSPIC, AIRE ACCIONADO, BOLSAS DE AIRE IMPORTADA

Datos Generales

Clase: AUTOMOVIL Marca: CHEVROLET Motor: 181226895 Serie: 180H625K101236895
Tipo: WAGONETA Línea: CARGO VAN G-30 Color: BLANCO Capacidad: 1500 K Cilindros: 8
Origen: Nacional Extranjero Estado de Conservación: Bueno Regular Malo
Equipos Instalados:
BOLSAS DE AIRE FRONTALES, CALEFACCION, AUTOMATICA, RADIO AM FM (1 BANCA LATERAL PORTA ARMAS LEO, 1 BANCA LATERAL PORTA ARMAS E.T.A, 1

Asignación

Centro de Costo: 03 05 02 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y MDA Usuario: LEONEL RAMIREZ MEDRANO

Valores

Costo Histórico: 290,000.00 % de Depreciación: 20.00 %
Fecha Inicio: 01/09/2009 Depreciación Anual: 0.00
Años de Vida Útil: 5.0 Depreciación Acumulada: 0.00
Valor de Desecho: 0.00 No capitalizable:

Observaciones:

Registros: 1 de 1 Filtro Activo

LIC. VICTORIA GARCIA CONTRERAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL



LIC. MARIA ESTHER LOPEZ GARCIA
DIRECTORA DE EGRESOS.

